ANÁLISIS DEL SECTOR

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el análisis del sector:	ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Dependencia:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Modalidad de Selección:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Briceño (Boyacá), elabora el análisis del sector, como anexo del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación del siguiente objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS, PARTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ"**

Lo anterior, a efectos de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

- Aspectos generales
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDA SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Descripción de la necesidad

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, indica que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución.

El Municipio de Briceño (Boyacá) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal, dirigir la acción administrativa del municipio.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

Dentro de lo planteado en el plan de desarrollo municipal denominado "Todos por Briceño 2024-2027", se contempló la Línea estratégica LÍNEA ESTRATÉGICA 2 - TODOS POR EL DESARROLLO TERRITORIAL, y dentro de este está el programa "Infraestructura red vial regional", que tiene como producto "Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario" y a la vez como meta "Ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria".

La Alcaldía Municipal, con el objetivo de mejorar el bienestar de la comunidad, lleva a cabo de manera constante actividades de mantenimiento y mejora de la infraestructura vial, tanto en áreas urbanas como rurales. Por ello, es fundamental disponer de los recursos técnicos necesarios para cumplir con estas obligaciones, con el fin de optimizar la movilidad, asegurar el adecuado mantenimiento y conservación de las vías, y elevar la calidad de vida de los habitantes.

La administración también es consciente de que mantener la red terciaria en buen estado fortalece y dignifica la vida de los campesinos, motivándolos a seguir adelante con sus labores. Estos procesos son de gran relevancia para el municipio, ya que muchos de los programas que forman parte de la política de gobierno dependen directamente de ellos.

La estructura vial rural de esta localidad está conformada principalmente por un sistema de vías que tienen como eje central la Vía Departamental Chiquinquirá – Piedra Gorda - Briceño – Tunungüá- Albania conformando un sistema jerárquico que se desprenden de esta principal en ocasiones desde el Casco urbano comunicando con cada una de las veredas.

TRAYECTO LONGITUD
Briceño –Tarpeya 6 Km.
Briceño - Media Luna 7 Km.
Briceño - Campo Grande 1.4 Km.
Briceño – Cucaita 9 Km.
Briceño - Buenavista 6 Km.
Briceño - Yopos 9 Km.
Briceño - Moray Bajo 6 Km.
Briceño - Moray Alto 11Km.
Briceño - Palo Blanco 9 Km.
Briceño - Minachal 11 Km.
Briceño - Santa Isabel 12Km.
Briceño - Diamante 15 Km

***Nota**: Datos tomados del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT vigente.*

También existen un número importantes de vías que no se reflejan en el listado anterior debido a que su construcción es resiente y por esta razón el municipio de Briceño debe realizar un mantenimiento periódico y rutinario para mantener la red vial del municipio.

En la actualidad el municipio de Briceño cuenta con un parque automotor que consta de Retroexcavadora, 2 Volquetas, Motoniveladora y Vibrocompactador, vehículos que requieren mantenimiento correctivo y preventivo para su buen funcionamiento conservación y prolongación de vida útil, cabe resaltar que estos cumplen una función esencial en el desarrollo de los objetivos establecidos por la Administración Municipal, ya que brindan un servicio continuo a la comunidad debido a su uso.

Para tal efecto se relaciona parque automotor así:

TIPO DE VEHICULO	RETROEXCAVADORA
PLACA	
MARCA	CATERPILLAR
MODELO	2021
FECHA DE ADQUISISION	27/05/2021

TIPO DE VEHICULO	VOLQUETA
PLACA	OTL-022
MARCA	INTERNATIONAL
MODELO	2005
FECHA DE ADQUISISION	31/12/2005

TIPO DE VEHICULO	VOLQUETA
PLACA	OXD073
MARCA	CHEVROLET KODIAK
MODELO	1994
FECHA DE ADQUISISION	29/04/1994

TIPO DE VEHICULO	MOTONIVELADORA
PLACA	
MARCA	CASE
MODELO	2004
FECHA DE ADQUISISION	31/12/2004

TIPO DE VEHICULO	VIBROCOMPACTADOR COMPACTADOR RODILLO CA250DR
PLACA	
MARCA	DYNAPAC
MODELO	2015
FECHA DE ADQUISISION	24/02/2015

Realizar el mantenimiento de este banco de maquinaria específicamente las volquetas de marca Kodiak e Internacional y la Motoniveladora nace de la necesidad que tiene la Administración Municipal de mantener las vías rurales en un muy buen estado lo cual permite el libre flujo de los productos agrícolas generados en el municipio a los mercados local, regional departamental y nacional, y asimismo la buena transitabilidad de habitantes y turistas.

De igual manera es indispensable contar con vehículos en condiciones óptimas en caso de que se llegue a presentar algún tipo de emergencia o desastre debido a las alteraciones del clima o cualquier otra eventualidad que requieran de la intervención de la misma. Cabe mencionar que este tipo de maquinaria requiere de la revisión técnico-mecánica anualmente y por esto es necesario que esté en correcto funcionamiento, con el propósito de prestar un servicio eficiente y sin interrupciones a la comunidad.

Dicha maquinaria requiere de diferentes tipos de mantenimiento ya que según la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV,2020) una de las principales causas de accidentes siniestros viales corresponde a las fallas mecánicas en los vehículos, y estos pueden evitarse si se llevaran a cabo los mantenimientos respectivos dentro de los cuales podemos encontrar:

Mantenimiento Correctivo, Este mantenimiento también es denominado "mantenimiento reactivo", tiene lugar luego que ocurre una falla o avería, es decir, solo actuará cuando se presenta un error en el sistema. En este caso si no se produce ninguna falla, el mantenimiento será nulo, por lo que se tendrá que esperar hasta que se presente el desperfecto para recién tomar medidas de corrección de errores. Este mantenimiento trae consigo las siguientes consecuencias:

- Paradas no previstas en el proceso productivo, disminuyendo las horas operativas.
- Afecta las cadenas productivas, es decir, que los ciclos productivos posteriores se verán parados a la espera de la corrección de la etapa anterior.

Mantenimiento Preventivo, Necesitará proyectar los beneficios del mantenimiento preventivo, los más relevantes son los siguientes:

1. Reduce las fallas y tiempos muertos (incrementa la disponibilidad de equipos e instalaciones). Obviamente, si tiene muchas fallas que atender menos tiempo puede dedicarle al mantenimiento programado y estará utilizando un mantenimiento reactivo mucho más caro por ser un mantenimiento de "apaga fuegos".
2. Incrementa la vida de los equipos e instalaciones. Si tiene buen cuidado con los equipos puede ayudar a incrementar su vida. Sin embargo, requiere de involucrar a todos en la idea de la prioridad ineludible de realizar y cumplir fielmente con el programa.
3. Mejora la utilización de los recursos. Cuando los trabajos se realizan con calidad y el programa se cumple fielmente. El mantenimiento preventivo incrementa la utilización de maquinaria, equipo e instalaciones, esto tiene una relación directa con: El programa de mantenimiento preventivo que se hace. Lo que se puede hacer, y como debe hacerse.
4. Reduce los niveles del inventario. Al tener un mantenimiento planeado puede reducir los niveles de existencias del almacén.
5. Ahorro. Un peso ahorrado en mantenimiento son muchos pesos de utilidad para la compañía. Cuando los equipos trabajan más eficientemente el valor del ahorro es muy significativo.
6. Costos del mantenimiento preventivo. Antes de iniciar el programa de mantenimiento preventivo será necesario que tenga una idea completa de cuál será su costo, ya que hay un número de requerimientos a considerar. A continuación, le señalamos algunos de estos costos.

Ventajas.

Sí se hace correctamente, exige un conocimiento de las máquinas y un tratamiento de los históricos que ayudará en gran medida a controlar la maquinaria e instalaciones.

El cuidado periódico conlleva un estudio óptimo de conservación con la que es indispensable una aplicación eficaz para contribuir a un correcto sistema de calidad y a la mejora de los continuos.

Reducción del correctivo representará una reducción de costos de producción y un aumento de la disponibilidad, esto posibilita una planificación de los trabajos del departamento de mantenimiento, así como una previsión de los recambios o medios necesarios.

Se concreta de mutuo acuerdo el mejor momento para realizar el paro de las instalaciones con producción.

Desventajas

Representa una inversión inicial en infraestructura y mano de obra. El desarrollo de planes de mantenimiento se debe realizar por técnicos especializados.

Si no se hace un correcto análisis del nivel de mantenimiento preventivo, se puede sobrecargar el costo de mantenimiento sin mejoras sustanciales en la disponibilidad.

modelo integrado de planeación y gestión

Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co.

Los trabajos rutinarios cuando se prolongan en el tiempo produce falta de motivación en el personal, por lo que se deberán crear sistemas imaginativos para convertir un trabajo repetitivo en un trabajo que genere satisfacción y compromiso, la implicación de los operarios de preventivo es indispensable para el éxito del plan.

Mantenimiento Predictivo, La finalidad del mantenimiento preventivo es: Encontrar los problemas menores antes de que estos provoquen fallas. El mantenimiento preventivo puede ser definido como una lista completa de actividades, todas ellas realizadas por; usuarios, operadores, y mantenimiento. Para asegurar el correcto funcionamiento de la planta, edificios. Máquinas, equipos, vehículos, etc.

En la mayoría de los casos cualquier persona que disponga de los medios y de las herramientas adecuadas puede realizar las comprobaciones tales como revisión de presión de neumáticos, verificar el nivel de aceite, verificación del sistema de frenos, sistema de alumbrado entre otros, sin embargo, hay mantenimientos que requieren del uso de mano de obra especializada, por lo que se hace necesario acudir a un taller especializado o atención por profesionales, de acuerdo al componente que se vaya a revisar, resaltando de esta manera que un buen mantenimiento puede salvar no solo la vida de los vehículos y la maquinaria adscrita al municipio, sino también a la vida de los conductores y operarios, y en este caso de las personas que hacen uso diariamente de casa uno de estos.

Conforme a lo anteriormente expuesto se hace necesario contratar la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS, PARTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ."**, de tal manera que se pueda garantizar la prestación de un mejor servicio en cuanto mantenimiento y rehabilitación de las vías municipales.

IMPACTO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DEL PROYECTO (ARTICULO 87 LEY 1474 DE 2011).

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 87 se precisa que el proyecto es viable y que los estudios y planos que aporta la Entidad permiten establecer el impacto social, económico y ambiental que pueda llegar a tener el mismo como ha sido concebido.

SOCIAL

El impacto social será positivo frente a las necesidades de la población de esta zona y sus alrededores, facilitando el acceso de vehículos, transporte de carga y demás elementos de suma prioridad para la población, por tal razón, el mantenimiento y conservación de las vías, resulta esencial para impulsar el desarrollo de actividades productivas y comerciales, así como para atender las necesidades sociales y promover la competitividad en el ámbito nacional e internacional.

ECONÓMICO

Todas las acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida del sector rural garantizarán que las condiciones propias de la comunidad que habitan en el sector rural y urbano, prevalezcan en el tiempo, lo que representa para las organizaciones y pequeños productores de estos sectores la mejora en los precios del mercado, ahorro en tiempos de viaje y disminución en los costos de transporte, factores que redundan a su vez en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

AMBIENTAL

El nivel del impacto ambiental es bajo y no relevante, por lo que no requiere permisos ambientales ya que no se causará impacto negativo a la fauna ni a la flora, sencillamente el contrato de prestación de servicios a realizar, en

este caso el mantenimiento a la maquinaria para generar un mejoramiento sobre la capa de rodadura y los drenajes de los carreteables existentes y para cumplir con la misionalidad del municipio.

Finalmente, se resalta que dentro de la Planta de Personal de la Administración Municipal, no existe un funcionario que pueda desarrollar estas actividades, razón por la cual se hace necesario contratar a través de prestación de servicios, por lo que, la suscripción del contrato obedece a criterios de temporalidad y excepcionalidad, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993", en este sentido el presente contrato esta precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos que permiten determinar su viabilidad.

Para efectos del presente estudio el término estrictamente indispensable debe entenderse como aquel que aparece expresamente estipulado en la minuta del contrato de prestación de servicios, lapso durante el cual el contratista debe cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y las obligaciones que de él se derivan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

Que el presente Proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones

1.2. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

Que el plan de desarrollo **"TODOS POR BRICEÑO 2024-2027"**, estableció esta necesidad en uno de sus sectores de la siguiente manera:

CODIGO BPIN	2024151060002
PLAN DE DESARROLLO	TODOS POR BRICEÑO 2024-2027
DIMENSIÓN	Todos por el desarrollo territorial
SECTOR	Transporte
PROGRAMA	Infraestructura Red Vial Regional
PRODUCTO	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
META	Ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria del municipio de Briceño

1.3. Plan de Adquisiciones

El presente objeto a contratar se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Briceño, vigencia 2025.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

2.1 OBJETO CONTRACTUAL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS, PARTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ"

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La adquisición objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Briceño esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Producto	Nombre
78000000	78180000	78181500	78181500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

78000000	78180000	78181500	78181502	REPARACIÓN DE TRANSMISIONES
78000000	78180000	78181500	78181505	SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS
78000000	78180000	78181500	78181506	SERVICIOS DE REPOSICIÓN DE VIDRIOS DE VEHÍCULOS
78000000	78180000	78181500	78181508	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONES PESADOS

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DE TRANSPORTE

En Colombia una de las oportunidades de negocio con más probabilidades de éxito es aquellas que están enfocadas en suplir necesidades básicas, como es el caso de las empresas que operan en el sector de los servicios del transporte.

Este sector, es un sector constante y seguirá siendo un servicio necesario y recurrido por un gran número de población y empresas de diversos sectores. A su vez, existe una caracterización dentro del sector, dependiendo de la actividad específica que se esté llevando a cabo, de esta forma el sector del transporte se puede clasificar en:

- Transporte terrestre de pasajeros a nivel intermunicipal.
- Transporte de carga por carretera.
- Transporte especial y turístico por carretera.
- Modalidad de correo postal.
- Transporte fluvial de pasajeros

El transporte de personal, es la actividad que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que requieren de este servicio.

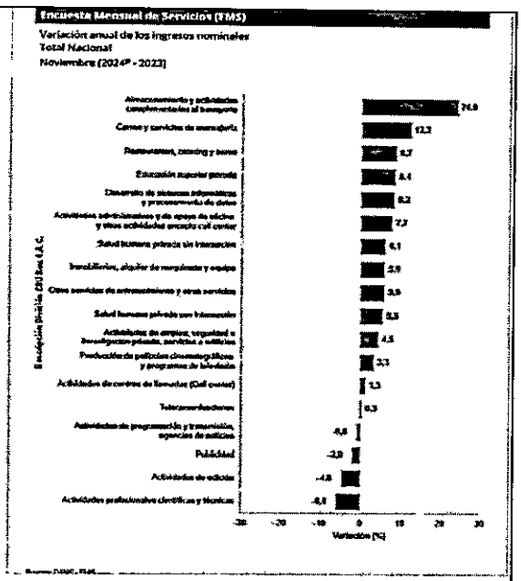
3.2 SECTOR SERVICIOS

El presente proceso de contratación conlleva la realización de actividades que se ubican en el SECTOR BIENES Y SERVICIOS, este sector comprende diferentes áreas como son las comerciales y jurídicas, entre otros, tendientes a la realización y seguimiento a la Gestión contractual del Municipio.

De acuerdo con el DANE, en noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Información noviembre 2024

En noviembre de 2024, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.



Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS) DANE.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

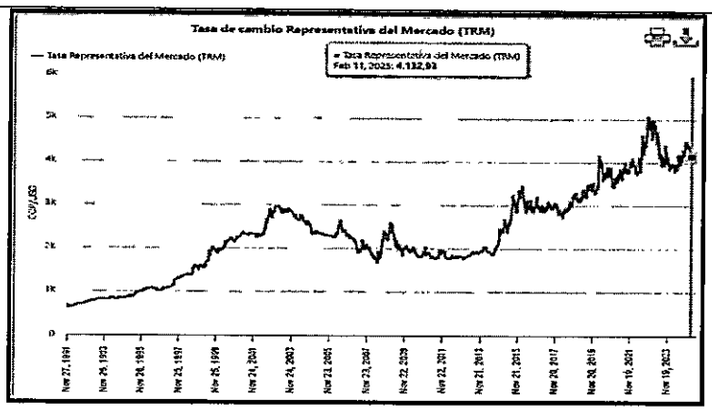
3.3 ASPECTOS GENERALES ECONÓMICOS

Económico:

(i) Productos incluidos dentro del sector, servicio de transporte escolar.
(ii) Agentes que componen el sector; para el servicio de transporte escolar participan contratistas, ya sean personas naturales o jurídicas
(iii) Gremios y asociaciones que participan en el sector, en los procesos de contratación participan entidades sin ánimo de lucro.
(iv) Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas, el servicio de transporte escolar es por cuenta de del estado, realizado a estudiantes de las clases menos favorecidas, por tanto, el impacto en la economía es mínimo.
(v) Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; las variables económicas no afectan el sector por cuanto son inversiones a menor escala.
(vi) Cadena de producción y distribución; materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; las materias primas o materiales necesarios para el servicio de transporte escolar, se consiguen principalmente en la ciudad de Chiquinquirá o Tunja.
(vii) Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique. Para el servicio de transporte escolar, no se ve afectado por importaciones o exportaciones por cuanto es un servicio a pequeña escala, que no afecta el mercado.

3.3.1 Tasa de Cambio

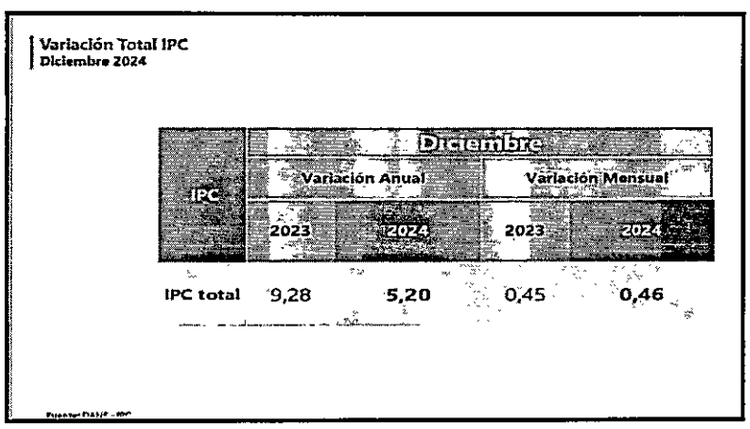
Basados en los datos recolectados por el Banco de la República de Colombia, en lo que va corrido del año 2024 la Tasa Representativa del Mercado – TRM, presento un aumento en los últimos meses. A continuación, se presenta una gráfica de los datos disponibles del último año:



3.3.2 Inflación

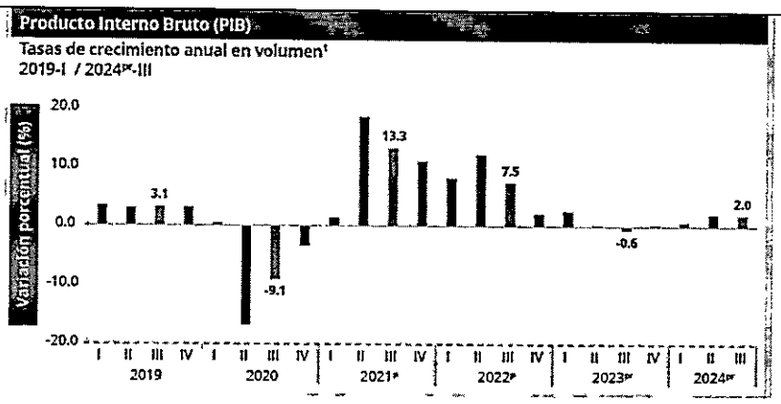
El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores, este indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Principalmente, este índice se usa como un factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales, etc.

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%, es decir, 4,08 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,28%.



3.3.3 Producto Interno Bruto – PIB

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) dio a conocer los resultados del PIB de Colombia para el tercer trimestre de 2024. En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

3.3.4. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.3.5. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	2,51	0,26	1,53	0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,39	0,12	-0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,04	-0,72	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	1,43	0,02	0,58	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,23	0,07	0,51	0,03
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,45	0,45
Transporte	12,93	1,22	0,16	0,25	0,03
Salud	1,71	0,72	0,01	0,22	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,50	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,02	0,04	0,18	0,01
Educación	4,61	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,18	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	2,68	0,52	-0,42	-0,08

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

3.3.6. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En diciembre de 2023 en comparación con noviembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (3,51%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,41%), arriendo imputado (0,53%), arriendo efectivo (0,52%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,82%), combustibles para vehículos (0,60%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (5,38%), recogida de basuras (3,68%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (2,90%) y carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (2,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-6,94%), plátanos (-5,75%), vehículo particular nuevo o usado (-0,57%), papas (-2,82%) y cebolla (-4,62%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	3,51	0,13
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	1,41	0,10
Arriendo imputado	0,53	0,07
Arriendo efectivo	0,52	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	1,82	0,04
Combustibles para vehículos	0,60	0,02
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	5,38	0,02
Recogida de basuras	3,68	0,02
Paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar)	2,90	0,02
Carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne	2,58	0,01

Fuente: DANE, IPC

3.3.4. ASPECTOS TECNICO

Dicho análisis de mercado se pudo realizar por medio de un estudio técnico realizado por la Secretaria de Planeación del municipio, teniendo en cuenta el histórico de contratación de años anteriores y la necesidad presentada por La maquinaria amarilla propiedad o administrada por el Municipio.
Según lo señalado en el estudio previo y en la descripción técnica del objeto de este contrato, son bienes de características técnicas uniformes, es una prestación de servicio de común utilización por los cuales la oferta es bastante amplia.
La ejecución del contrato es hast -------- y/o hasta agotar el presupuesto oficial lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, cumpliendo los requisitos previamente establecidos.

4. ASPECTOS GENERALES TÉCNICOS

4.1 Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
CAPITULO 1	**VOLQUETA KODIAK**		
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE REAPARACION PARA MOTOR MWM AGRALE DE UNA VOLQUETA MARCA KODIAK MODELO 1994	UND	4
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION RESPUESTO CULATA DEL MOTOR MARCA MWM AGRALE	UND	4
1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DEL CIGÜEÑAL DE MOTOR MARCA MWM AGRALE	UND	1
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION TROQUE MARCA ROSWELL 160 LBRAS 8/43 CON TRASMISION TRASERA VOLQUETA KODIAK	UND	1
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE VELOCIDADES 14710 PARA VOLQUETA KODIAK	UND	1
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DEL ANILLO AJUSTE CAMISA (0,15MM) DE MOTOR MARCA MWM AGRALE	UND	4
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA 295/ 80R22,5 16 PR DELANTERA PARA VOLQUETA KODIAK	UND	2
1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA 295/ 80R22,5 16 PR TRASERAS PARA VOLQUETA KODIAK	UND	5
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RINES DE DISCO DE 11,000 LIBRAS PARA VOLQUETA KODIAK	UND	4
CAPITULO 2	**MOTONIVELADORA**		
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION BALANCIN VALVULA DE ESCAPE 4B MOTOR MARCA CUMIS 6BT 190 DE MOTONIVELADORA KASE 845 MODELO 2006	UND	6
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION ÁRBOL DE LEVAS 6BT 190 DE MOTONIVELADORA KASE 845 MODELO 2006	UND	1

2.3	SUMINISTRO E INSTALACION VARILLA IMPULSORA4B/6B 6BT 190D DE MOTONIVELADORA KARE 845 MODELO 2006	UND	12
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUETADURA INFERIOR DE 6BT 190 DE MOTONIVELADORA KARE 845 MODELO 2006	UND	1
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION TERMOSTATO 6BT 190 DE MOTONIVELADORA KARE 845 MODELO 2006	UND	1
2.6	SUMINISTRO E INSTALACION ROCIOADOR DE ACEITE DE 6BT 190 DE MOTONIVELADORA KARE 845 MODELO 2006	UND	1
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION CIGUEÑAL 6BT 190 DE MOTONIVELADORA KARE 845 MODELO 2006	UND	1
2.8	SUMINISTRO E INSTALACION VARILLA IMPULSORA4B/6B 6BT 190 DE MOTONIVELADORA KARE 845 MODELO 2006	UND	6
CAPITULO 3	VOLQUETA INTERNATIONAL		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE REPARACION DE MOTOR VOLQUETA MARCA INTERNATIONAL-4300 MODELO 2005	UND	1
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION RESPUESTO CULATA DEL MOTOR VOLQUETA MARCA INTERNATIONAL-4300 MODELO 2005	UND	1
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION CIGUEÑAL MOTOR DEL MOTOR VOLQUETA MARCA INTERNATIONAL-4300 MODELO 2005	UND	1
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJOS RETROVISORES VOLQUETA INTERNACIONAL	UND	2
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO PANORÁMICO VOLQUETA INTERNACIONAL	UND	1

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Producto	Nombre
78000000	78180000	78181500	78181500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78000000	78180000	78181500	78181502	REPARACIÓN DE TRANSMISIONES
78000000	78180000	78181500	78181505	SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS
78000000	78180000	78181500	78181506	SERVICIOS DE REPOSICIÓN DE VIDRIOS DE VEHÍCULOS
78000000	78180000	78181500	78181508	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONES PESADOS

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La administración también es consciente de que mantener la red terciaria en buen estado fortalece y dignifica la vida de los campesinos, motivándolos a seguir adelante con sus labores. Estos procesos son de gran relevancia para el municipio, ya que muchos de los programas que forman parte de la política de gobierno dependen directamente de ellos.

La estructura vial rural de esta localidad está conformada principalmente por un sistema de vías que tienen como eje central la Vía Departamental Chiquinquirá – Piedra Gorda - Briceño – Tunungüá- Albania conformando un sistema jerárquico que se desprenden de esta principal en ocasiones desde el Casco urbano comunicando con cada una de las veredas.

TRAYECTO LONGITUD
Briceño –Tarpeya 6 Km.
Briceño - Media Luna 7 Km.
Briceño - Campo Grande 1.4 Km.
Briceño – Cucaita 9 Km.
Briceño - Buenavista 6 Km.
Briceño - Yopos 9 Km.
Briceño - Moray Bajo 6 Km.
Briceño - Moray Alto 11Km.
Briceño - Palo Blanco 9 Km.
Briceño - Minachal 11 Km.
Briceño - Santa Isabel 12Km.
Briceño - Diamante 15 Km

Nota: *Datos tomados del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT vigente.*

También existen un número importantes de vías que no se reflejan en el listado anterior debido a que su construcción es resiente y por esta razón el municipio de Briceño debe realizar un mantenimiento periódico y rutinario para mantener la red vial del municipio.

En la actualidad el municipio de Briceño cuenta con un parque automotor que consta de Retroexcavadora, 2 Volquetas, Motoniveladora y Vibrocompactador, vehículos que requieren mantenimiento correctivo y preventivo para su buen funcionamiento conservación y prolongación de vida útil, cabe resaltar que estos cumplen una función esencial en el desarrollo de los objetivos establecidos por la Administración Municipal, ya que brindan un servicio continuo a la comunidad debido a su uso.

Para tal efecto se relaciona parque automotor así:

TIPO DE VEHICULO	RETROEXCAVADORA
PLACA	
MARCA	CATERPILLAR
MODELO	2021
FECHA DE ADQUISISION	27/05/2021

TIPO DE VEHICULO	VOLQUETA
PLACA	OTL-022
MARCA	INTERNATIONAL
MODELO	2005
FECHA DE ADQUISISION	31/12/2005

TIPO DE VEHICULO	VOLQUETA
PLACA	OXD-073
MARCA	CHEVROLET KODIAK
MODELO	1994
FECHA DE ADQUISISION	29/04/1994

TIPO DE VEHICULO	MOTONIVELADORA
PLACA	
MARCA	CASE
MODELO	2004

FECHA DE ADQUISISION	31/12/2004

TIPO DE VEHICULO	VIBROCOMPACTADOR COMPACTADOR RODILLO CA250DR
PLACA	
MARCA	DYNAPAC
MODELO	2015
FECHA DE ADQUISISION	24/02/2015

Realizar el mantenimiento de este banco de maquinaria nace de la necesidad que tiene la Administración Municipal de mantener las vías rurales en un muy buen estado lo cual permite el libre flujo de los productos agrícolas generados en el municipio a los mercados local, regional departamental y nacional, y asimismo la buena transitabilidad de habitantes y turistas.

De igual manera es indispensable contar con vehículos en condiciones óptimas en caso de que se llegue a presentar algún tipo de emergencia o desastre debido a las alteraciones del clima o cualquier otra eventualidad que requieran de la intervención de la misma. Cabe mencionar que este tipo de maquinaria requiere de la revisión técnico-mecánica anualmente y por esto es necesario que esté en correcto funcionamiento, con el propósito de prestar un servicio eficiente y sin interrupciones a la comunidad.

Dicha maquinaria requiere de diferentes tipos de mantenimiento ya que según la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV,2020) una de las principales causas de accidentes siniestros viales corresponde a las fallas mecánicas en los vehículos, y estos pueden evitarse si se llevaran a cabo los mantenimientos respectivos dentro de los cuales podemos encontrar:

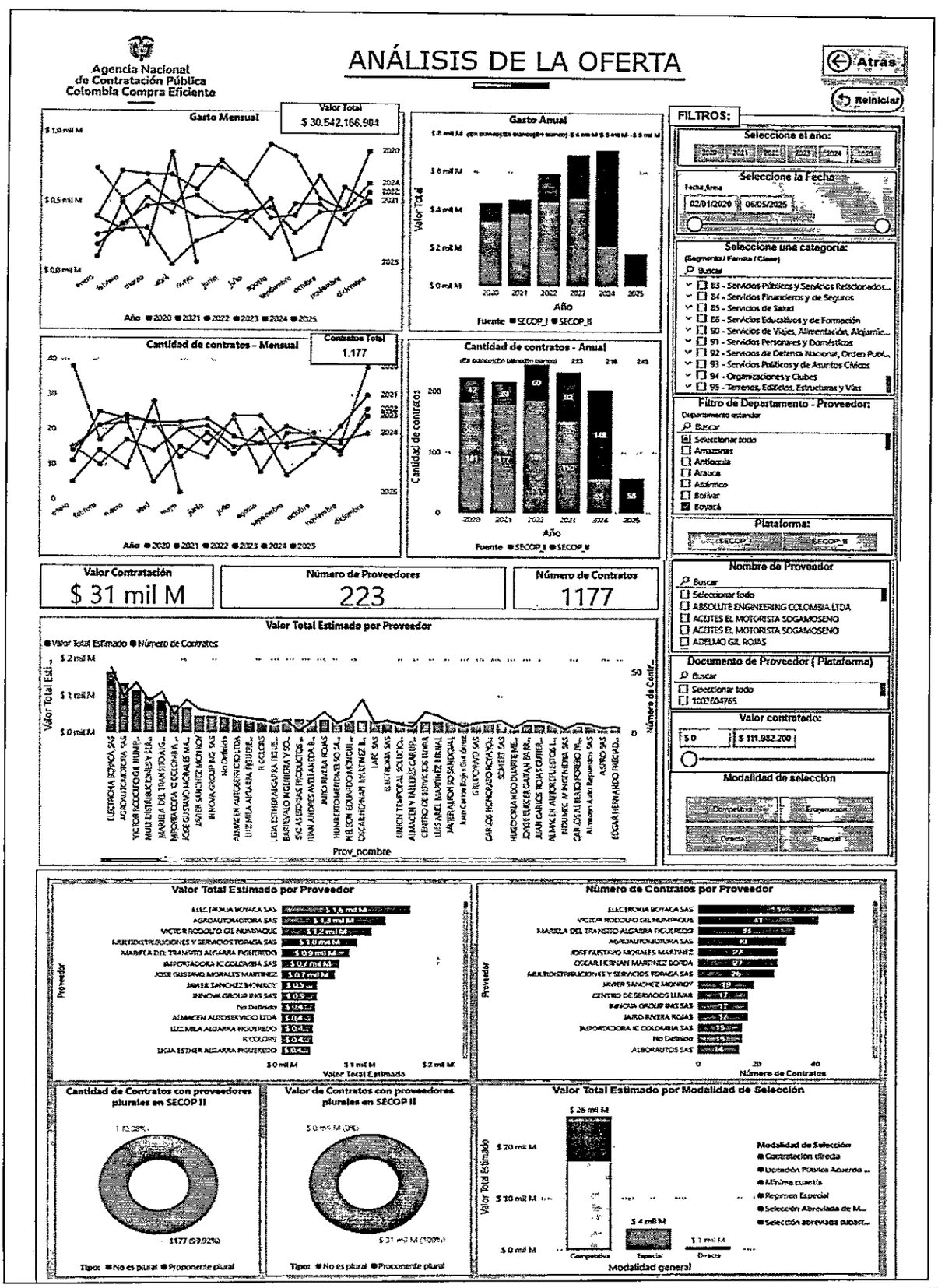
Mantenimiento Correctivo, es aquel que realiza las reparaciones o sustituciones de los componentes del vehículo o máquina que han dejado de funcionar o no lo hacen adecuadamente.

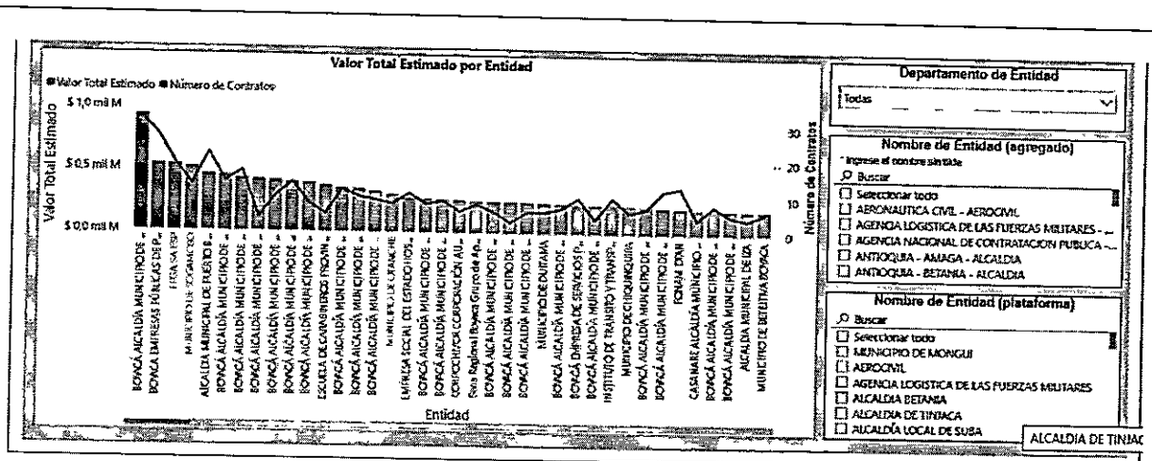
Mantenimiento Preventivo, este se refiere al seguimiento de las instrucciones del fabricante en las que se indica los espacios de tiempo o kilometraje en los que se deben sustituir ciertas partes o cada cuanto estas deben ser revisadas.

Mantenimiento Predictivo, este tipo de mantenimiento convierte al propietario y/o operador en un observador, es decir, saber conocer si ha de realizarse alguna reparación antes de que el componente llegue a fallar.

En la mayoría de los casos cualquier persona que disponga de los medios y de las herramientas adecuadas puede realizar las comprobaciones tales como revisión de presión de neumáticos, verificar el nivel de aceite, verificación del sistema de frenos, sistema de alumbrado entre otros, sin embargo, hay mantenimientos que requieren del uso de mano de obra especializada, por lo que se hace necesario acudir a un taller especializado o atención por profesionales, de acuerdo al componente que se vaya a revisar, resaltando de esta manera que un buen mantenimiento puede salvar no solo la vida de los vehículos y la maquinaria adscrita al municipio, sino también a la vida de los conductores y operarios, y en este caso de las personas que hacen uso diariamente de casa uno de estos.

Conforme a lo anteriormente expuesto se hace necesario contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS, PARTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ"**, de tal manera que se pueda garantizar la prestación de un mejor servicio en cuanto mantenimiento y rehabilitación de las vías municipales.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 30.542.166.904
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
02/01/2020
06/05/2025
Seleccione una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.177
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Valor Contratación
$ 31 mil M
Número de Proveedores
223
Número de Contratos
1177
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado por Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 111.982.200
Modalidad de selección
Competitiva
Agregación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad general



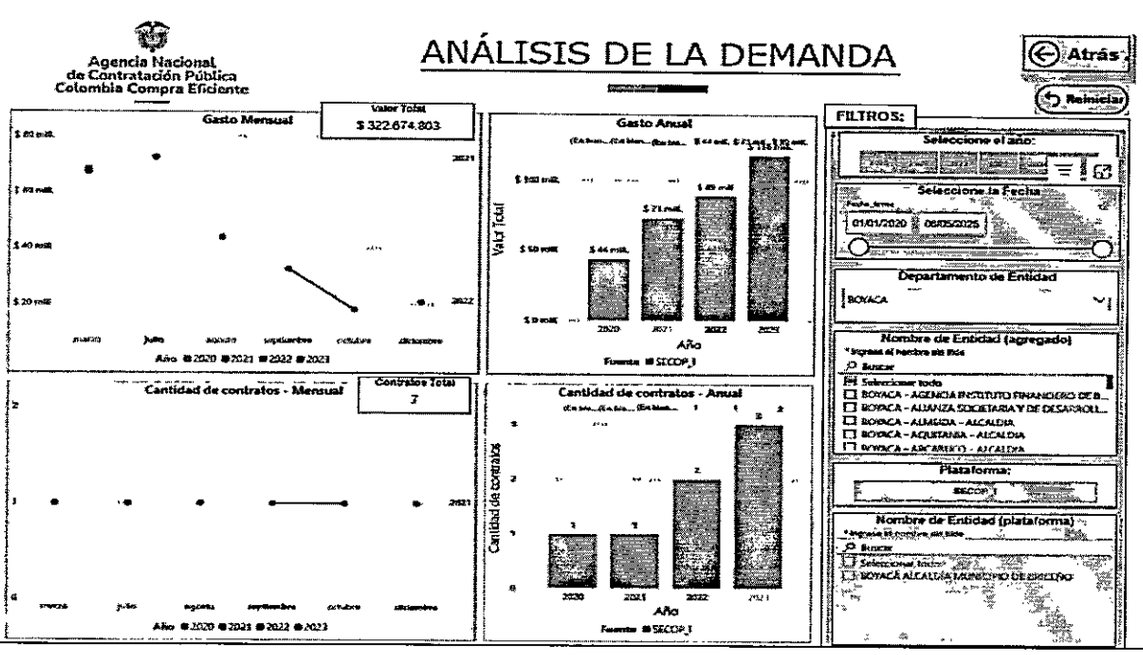
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

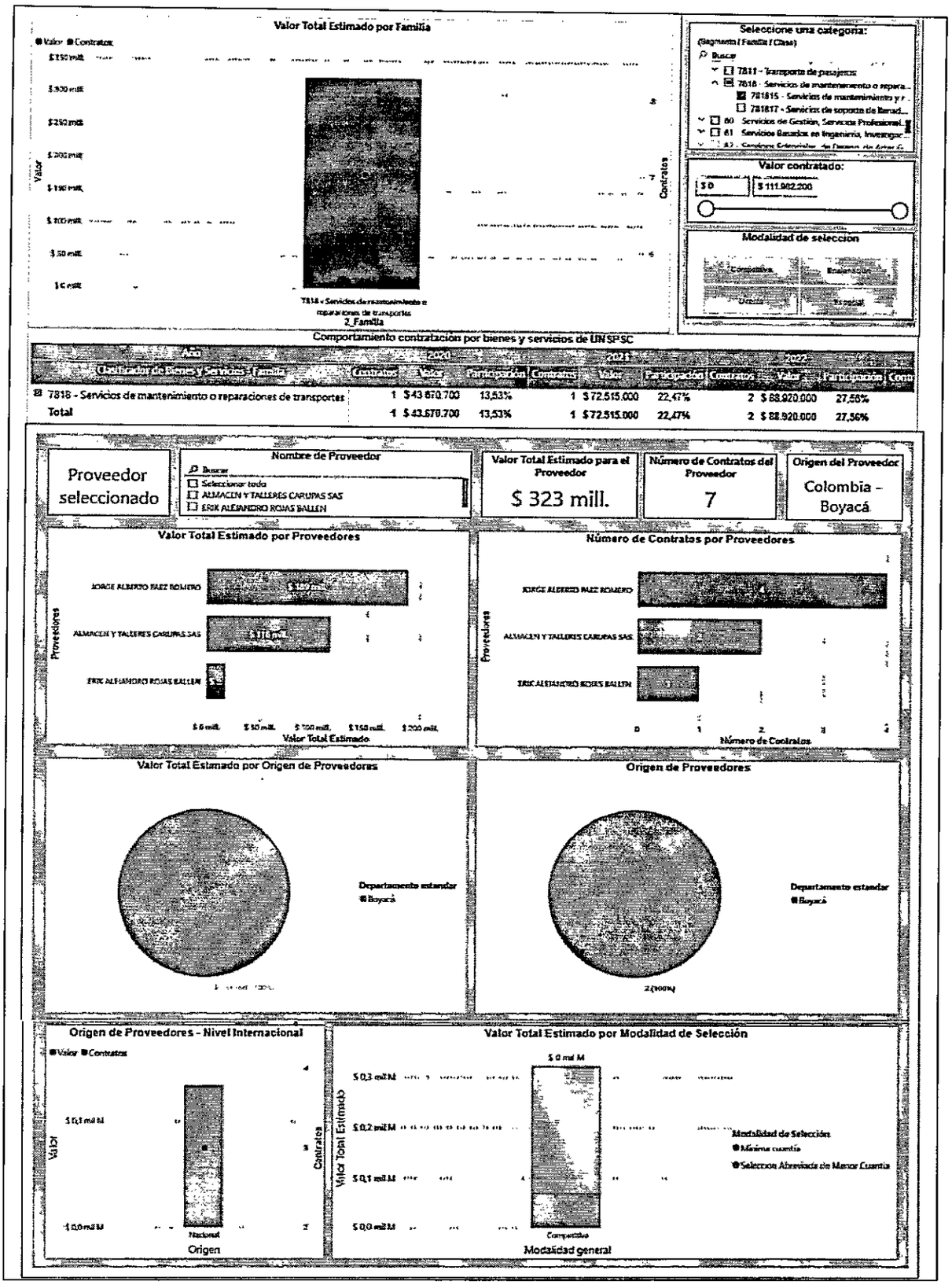
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	223	$ 4.337.530.906	14,20%	216	$ 4.538.901.941	14,86%	245	$ 5.913.729.276	19,36%
Total	223	$ 4.337.530.906	14,20%	216	$ 4.538.901.941	14,86%	245	$ 5.913.729.276	19,36%

Finalmente se puede concluir que para el presente proceso de contratación se garantiza la participación de pluralidad de oferentes, pues existe en el mercado varias empresas que podrían participar y tienen experiencia en la venta de bienes similares al del presente proceso de contratación.

5.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Municipio de Briceño (Boyacá) mediante la modalidad de **MENOR CUANTIA** a nivel departamental y municipal, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro del año inmediatamente anterior de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar un objeto similar.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios (Familia)	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1	$ 43.670.700	13,53%	1	$ 72.515.000	22,47%	2	$ 88.920.000	27,56%
Total	1	$ 43.670.700	13,53%	1	$ 72.515.000	22,47%	2	$ 88.920.000	27,56%

5.1.1 Procesos Similares Adelantados por la Alcaldía Municipal de Briceño (Boyacá).

Una vez revisadas las últimas vigencias se encontró que la Alcaldía Municipal de Briceño (Boyacá), adelantó procesos similares de la siguiente manera:

ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	VALOR
ALCALDIA DE BRICEÑO	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA PARA EL BANCO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ENTIDAD, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) CPS030 2023	$67.208.991,00
ALCALDIA DE BRICEÑO	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y MANO DE OBRA PARA EL BANCO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ENTIDAD, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) CPS037 2022	$ 95.122.568,00
ALCALDIA DE BRICEÑO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, Y PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES DE LOS MISMOS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) CPS061 2020	$ 67.672.700

¿Cómo ha adquirido el municipio de Briceño en el pasado este bien, obra o servicio?

El municipio ha realizado anteriormente de ejecución de servicios similares principalmente así:

- Modalidad de selección del contratista, Contratación SAMC.
- Objeto del contrato. servicio de transporte escolar
- Cantidad del servicio, los servicios contemplan rutas escolares veredas del Municipio.
- Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. El servicio de Transporte escolar SI requiere autorización especial para su funcionamiento, así como documentos de vehículos y sus respectivos conductores.
- Valor de los contratos y forma de pago, los contratos firmados por el municipio no superan los ciento ochenta millones de pesos, los cuales siempre se han pactado en actas parciales.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos. En el año el municipio no firma más de dos contratos con objetos similares, por año, con una vigencia que no superan los seis (06) meses.
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras. Los recursos ejecutados por el municipio son de inversión.
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. Los oferentes son pequeñas empresas dedicados al servicio de transporte escolar y que contratan con diferentes municipios a pequeña escala, especialmente Empresas de transporte.

- Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones, en la vigencia 2020,2021, 2022, 2023, 2024 el comportamiento de los contratistas ha sido de cumplimiento de sus obligaciones sin ser necesario la aplicación de multas u otro tipo de sanciones.
- Condiciones de pago establecidas en los contratos.
- La mayoría de los contratos se paga por actas parciales de acuerdo a los servicios realizados.
- Cronogramas. De acuerdo al tipo de servicio se ha exigido cronogramas en la presentación de las ofertas los cuales se han respetado y su variación ha sido muy poca.

ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	VALOR
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA	PRESTACION DE SERVICIOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS Y LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA PARA LA VIGENCIA 2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) SAMC-001-2025	$ 159.880.000,00
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS, PARTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA"	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) SAMC-MQ-001-2024	$ 220.000.000
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAUNA	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) CS011-2023	$ 210.000.000,00
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIPI	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA AMARILLA, VEHICULOS, EQUIPO Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) 088 DE 2022	$ 127.051.900,00
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABOYA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SABOYA, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES Y REPUESTOS A MONTO AGOTABLE	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) PS-001-2021-DERIVAD-SAMC-002-2	$ 300.000.000,00
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COPER	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL BANCO DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE COPER BOYACA PARA LA FINALIZACION DE LA VIGENCIA 2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) MC-SAMC-007-2020	$ 102.142.900,00

- Tiempos y lugares de entrega acordados. Los tiempos y lugares de entrega han sido realizados de acuerdo a los servicios a realizar y en general dependiendo de las necesidades que se estén supliendo, en el sector rural del municipio.

5.1.2 Procesos Similares Adelantados por otras Entidades en el Departamento de Boyacá.

Se observa por parte de la Alcaldía Municipal de Briceño (Boyacá), que otras entidades similares a la nuestra dentro del Departamento de Boyacá, desarrollaron procesos contractuales acordes con nuestro estudio del sector y del mercado, aclarando que el siguiente cuadro es eminentemente informativo, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, de todas maneras, se plantea el presente marco comparativo, para fines eminentemente informativos, así:

5.2 Conclusiones basadas en el análisis de la matriz de contratos suscritos

5.2.1 Conclusiones basadas en el análisis de contratos suscritos

a. Modalidad de selección del contratista.

La forma de adquisición de los bienes objeto del proceso de selección, es variante entre Mínima cuantía, Selección Abreviada Menor Cuantía, Subasta Inversa o bajo la modalidad de Régimen Especial suscrita con una ESAL.

b. Valor de los contratos y forma de pago

- ✓ El valor de los contratos depende del No. de los estudiantes Titulares de Derechos, No. de veredas y No. Rutas Establecidas.

Existen diferencias en cuanto a la forma de pago, pero todas cancelas una vez verificada la prestación del servicio y ejecutado el contrato a satisfacción.

c. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.

De acuerdo con los procesos verificados en las vigencias a 2018 - 2024, la mayoría de procesos son adjudicados; en todo caso se denota que existe pluralidad de oferentes.

6 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se requiere que el contratista cuente con:

- Licencias de transito
- SOAT vigente
- Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual
- Póliza de Responsabilidad Civil Contractual.
- Certificados Tecno mecánica Vigente.
- Certificación del sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo. (radios, radioteléfonos o celulares)
- Protocolo de bioseguridad

7 ASPECTOS GENERALES REGULATORIOS

En presente proceso cuenta con un soporte jurídico y administrativo, a través de las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por los contratistas.

7.1 Marco regulatorio en materia de contratación pública

Respecto del tema de contratación pública, el presente proceso precontractual, contractual y post contractual se regirá por las siguientes normas:

7.2 Leyes

• Ley 1712 de 2014 – Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Decreto Ley 019 de 2012 – Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública.

• Ley 1474 de 2011 – Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

• Ley 1150 de 2007 – Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

• Ley 816 de 2003 - Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

• Ley 828 de 2003 - Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social.

• Ley 789 de 2002 - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

• Ley 80 de 1993 - Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

• LEY 2033 DE 2020 (Julio 27) Por medio de la cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso

7.2.1 Decretos

• Decreto 1082 de 2015 – Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

• Decreto 19 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Inscripción en el RUNT de toda la Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada).

• Decreto Nacional 1079 de 2015 modificado por el Decreto 431 del 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones.

• DECRETO 746 DE 2020 (mayo 28) Por el cual se sustituye el Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"

• DECRETO 478 DE 2021 (mayo 12) Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte

7.2.2. Resoluciones

• Resolución número 006147 del 31 de octubre de 2022 "Por la cual se fija el Calendario Académico "A" correspondiente al año lectivo 2023, para las instituciones educativas estatales de Educación formal que funcionan en los municipios no certificados del Departamento de Boyacá".

7.2.3. Circulares

• Circular No. 001 de 2020: Verificación cumplimiento de requisitos para el Servicio de Transporte Escolar.

8 LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO,** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: *"Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".*

De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación.

GARANTÍAS	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Otra: ¿Cuál? Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV, con una vigencia igual a la duración del contrato.

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, por las características del objeto, el plazo de ejecución y la forma de pago, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Briceño, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una Póliza. (2) Patrimonio autónomo. (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones.

De conformidad con lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta objeto a contratar, se señalan los siguientes riesgos, susceptibles de ser amparados a través de los mecanismos de cobertura previstos en el Decreto 1082 de 2015:

- Incumplimiento de las obligaciones del contratista señaladas en el contrato.
- Mala calidad y deficiencia en los bienes entregados y no cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos el municipio.
- Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización del personal empleado para

la ejecución del contrato.

- Daño a Terceros

El contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio, una **Garantía Única**, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones, una garantía por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago de la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el futuro contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015).

El valor estimado correspondiente al 20%, es equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria que la entidad establecerá en el contrato que se pretende celebrar, la vigencia del amparo corresponde al término establecido para la liquidación del contrato. En todo caso la vigencia de este amparo deberá extenderse hasta el momento de la liquidación del contrato.

Se requiere de esta cobertura, con el fin de cubrir a la Entidad de posibles incumplimientos por parte del contratista seleccionado. El valor estimado correspondiente al 20%, es equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria que la entidad establecerá en el contrato que se pretende celebrar, la vigencia del amparo corresponde al término establecido para la liquidación del contrato. En todo caso la vigencia de este amparo deberá extenderse hasta el momento de la liquidación del contrato.

b) **CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato con vigencia igual a la misma y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

La vigencia del amparo corresponde al término establecido para la liquidación del contrato. En todo caso la vigencia de este amparo deberá extenderse hasta el momento de la liquidación del contrato y busca cubrir los riesgos por la mala calidad de los productos y servicios objeto de contrato.

c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del MUNICIPIO, la cual deberá constituirse por un valor igual a 200 SMLMV con una vigencia igual a la del contrato y deberá cumplir con las especificaciones señaladas en el decreto 1082 de 2015 así: "La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de prestación de servicios , y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Briceño, Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veinticinco (2025).

ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano

Proyectó: Ing. Wilmer Benitez /Sec. Planeación	Revisó: Ing. Wilmer Benitez /Sec. Planeación	Aprobó: Wilmer Benitez /Sec. Planeación